

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1266

Popayán, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00009-00
Demandante: JUAN FELIPE AMAYA
Demandado: JESUS ALEXANDER SOTOMAYOR

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E:

TENGASE como apoderado sustituto del profesional del derecho MEDARDO MAURICIO LEMOS PAZ, al abogado CARLOS ESTEBAN AMAYA BECERRA, en los términos del memorial de sustitución que antecede.

NOTIFIQUESE. -

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9105953a15eaeab75e72ed06e4413b3d91227b6d2665617bad1fe4b1e7e7
25f**

Documento generado en 15/10/2020 01:54:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**